


Guatemala, 31 de octubre de 2012.

Ingeniero
Luis Aroldo Ayala
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Su Despacho

Respetable Ingeniero Ayala:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero DGH-46-2012, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe de actividades correspondientes al periodo comprendido del **01 al 31 de octubre de 2012**.



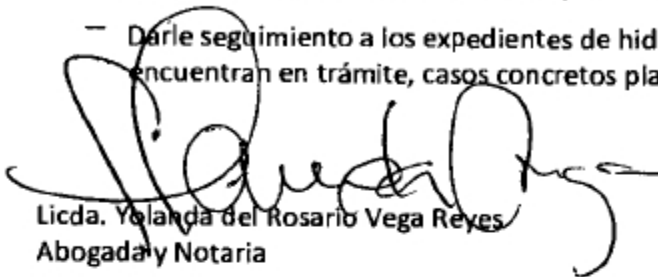
No. Expediente	Hallazgos	Análisis Legal
DGH-300-2001	PERENCO. La Sala primera de lo contencioso declara parcialmente con lugar los reajustes a los gastos y costos recuperables ahora por \$6,430,296.20 y no recuperable por \$379,720.09 trimestre abril junio 2001 presentados. Al reparar los montos se calcula el hidrocarburo compartible a favor del Estado por \$156,697.52.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: los reparos fueron realizados por el depto de fiscalización y el depto de análisis económico. Previo a emitir resolución final, debe conocer la Comisión Nacional Petrolera art 50, a) iv) de la ley general de hidrocarburos. Se recomienda también solicitar opinión a la unidad de asesoría jurídica.
DGH-310-09	PERENCO presenta desistimiento en nov 2011 a su solicitud realizada en julio 2009 para dar de baja un pick up.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente el desistimiento total a su solicitud.
Franquicia 299	PETRO ENERGY	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia
Franquicia 300	PETRO ENERGY	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia
Franquicia 301	PETRO ENERGY	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia

Franquicia 302	PETRO ENERGY	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia
Franquicia 303	PETRO ENERGY	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia
Franquicia 298	PETRO ENERGY	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia
Franquicia 2219	PERENCO	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia
Franquicia 2216	PERENCO	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente autorizar la importación por franquicia
OFI-SG-C-181-2012	informe circunstanciado	De las actuaciones solicitadas por la Sala Primera, se determina procedente emitir el informe en base a las actuaciones del expediente en mención.
OFI-SG-C-182-2012	informe circunstanciado	De las actuaciones solicitadas por la Sala Primera, se determina procedente emitir el informe en base a las actuaciones del expediente en mención.
OFI-SG-C-192-2012	informe circunstanciado	De las actuaciones solicitadas por la Sala Primera, se determina procedente emitir el informe en base a las actuaciones del expediente en mención.
OFI-SG-C-193-2012	informe circunstanciado	De las actuaciones solicitadas por la Sala Primera, se determina procedente emitir el informe en base a las actuaciones del expediente en mención.

Asimismo, las siguientes:

- Análisis, asesoría y opinión en materia de fiscalización, ya sea administrativa o judicial, debiendo presentar todos los informes y atender las consultas que requiera el Director de Hidrocarburos;
- Análisis y asesoría en materia administrativa en hallazgos y reparos, previos o definitivos que efectúe la Dirección General de Hidrocarburos, debiendo atender las consultas, opinar y asesorar en la elaboración de las demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial;
- Asistir a todas las reuniones que realice el Despacho Superior, Vice-Despachos y la Dirección General de Hidrocarburos;

- Convenir con los responsables de asesoría jurídica y la Dirección General de Hidrocarburos las acciones más beneficiosas de ser ejecutadas en el marco de alcanzar los objetivos a desarrollar por las autoridades del Ministerio;
- Darle seguimiento a los expedientes de hidrocarburos y comercialización que se encuentran en trámite, casos concretos planteados.



Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes
Abogada y Notaria



Ingeniero Luis Aroldo Avila
Director General de Hidrocarburos

